



**PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

P R E S E N T E:

13:59 hrs

[Handwritten signature]

RECIBIDO

25 OCT. 2022

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

El que suscribe **C. CARLOS ALVAREZ RAMÍREZ**, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco; 2021-2024, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. 40, fracción II, y 41, fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 82, fracción III, 86 fracción I y 87 párrafo segundo 94 y 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; y demás relativos y aplicables, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN SIN TURNO A COMISIÓN** mediante la cual se **CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA QUE REGULE, PROPONGA Y CREE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD EN NUESTRA CIUDAD**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES Y/O EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Todos hemos sido testigos de los accidentes tan terribles que han sufrido los habitantes de nuestra ciudad que manejan motocicletas desde hace ya varios años en los que, desgraciadamente, muchos niños, jóvenes y adultos han perdido la vida.

SEGUNDO.- Según datos oficiales, en Ocotlán circulan aproximadamente 15,000 motocicletas. Lo cual evidencia que un 15 o 20 % de nuestros ciudadanos se mueven en moto, es decir, cerca de 20,000 personas.

TERCERO.- También somos testigos que en la manera en que muchos si no es que la gran mayoría de los motociclistas circulan sin respetar las reglas de urbanismo ni los reglamentos de tránsito municipal que existen; no respetan señalamientos; no respetan el máximo de ocupantes que puede asir en un vehículo de estas características; muchas de las motos no tienen silenciador en su escape y el ruido es intolerable; llevan niños y hasta bebés arriba de las motos; circulan sin placas; no llevan casco puesto, etc.



Ante esta situación, como autoridad no podemos permanecer pasivos y ver como todos los días hay accidentados y como todos los días se cometen infracciones de tránsito sin que nosotros propongamos soluciones a corto, a mediano y a largo plazo.

En virtud de lo anterior expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO PARA MANEJAR EL TRÁNSITO DENTRO DE SU MUNICIPIO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo consagra en su artículo 115, fracción III inciso h); Artículo 73, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 94 fracción IX y demás relativos y aplicables de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Es preciso recalcar que el Gobierno Municipal es el responsable de crear políticas públicas y programas que ayuden a sus habitantes a aspirar a tener una mejor calidad de vida otorgándoles los instrumentos jurídicos y las medidas de protección en materia de tránsito para que quienes circulemos por esta ciudad lo hagamos de manera segura ya sea andando a pie, en motocicleta, en bicicleta o en coche.

TERCERO.- Es por ello que propongo crear una Comisión de cinco integrantes quienes tendrán las facultades y atribuciones de convocar a la sociedad en general interesada en proponer ideas y llevar a cabo acciones para la concientización del uso racional de la motocicleta y así mismo iniciar con un programa de movilidad urbana en nuestro Municipio que será el primero en su historia. Para ello es necesario también involucrar esa tarea al recién creado Instituto Municipal de Planeación Integral de Ocotlán (IMPLAN) para que sea este quien coordine y ejecute dicho programa institucional, esto con fundamento en los artículos 45 fracciones XVIII y XXIII y 92 fracción XV del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Ocotlán, Jalisco.

CUARTO.- Para el debido funcionamiento de dicho programa, creo necesario involucrar a los diferentes sectores de nuestra sociedad como son: **el sector académico, el sector educativo, el sector empresarial, el sector gubernamental, la misma sociedad, los clubes de motociclistas que haya en la ciudad, los grupos o clubes de ciclistas de Ocotlán, el sector de los trabajadores y de los patrones,** en fin, toda la sociedad que incida en este tema



propongo invitarlos a que se sumen a las mesas de trabajo y a las políticas públicas que se crearán expreso.

Así también considero pertinente invitar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos con sede en éste Municipio, para que cuando sea necesario acompañe a la dependencia de Tránsito Municipal del Municipio en los operativos que se lleven a cabo para los efectos del debido cumplimiento del Reglamento de Tránsito por parte de los conductores de motocicletas y que la Comisión vele por el respeto irrestricto a los Derechos Humanos de los conductores.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, solicito se apruebe la presente **Iniciativa y se conforme una Comisión Especial integrada por los siguientes regidoras y regidores: Josué Avila Moreno Presidente Municipal, Carlos Alvarez Ramírez Síndico Municipal, Elizabeth Salcedo Salgado, Regidora Presidenta de la Comisión de Movilidad, Regidor Jesús Martínez Navarro, Regidor Daniel Ramos Cervantes y Regidora Laura Bustos Lara.**

En vista de lo Sometiendo a la consideración de éste Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba la integración de la Comisión Especial que atenderá y dará seguimiento a las políticas públicas necesarias **PARA EL ANÁLISIS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE UN PROGRAMA QUE REGULE, PROPONGA Y CREE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD EN NUESTRA CIUDAD.**

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022


C. CARLOS ALVAREZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO. 2021-2024